

19765 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Ingeniero técnico de Obras Públicas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 155, de 10 de julio de 1976, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria y programa para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de Ingeniero técnico de Obras Públicas de esta excelentísima Diputación, hallándose dotada dicha plaza con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que puedan corresponderle.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 12 de julio de 1976.—El Presidente.—Juan de Oña Iribarne.—5.846-E.

19766 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Avila por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a la oposición convocada para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2, último inciso, del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se publica la siguiente lista definitiva de admitidos a la oposición convocada para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.

Admitidos

1. Fernández Llidó, Francisco.
2. Garví Ruiz, Antonio.
3. Palomo Alvarez, Lorenzo.
4. Sabariegos Velasco, Pablo.
5. Serradilla Núñez, José. (Remitida la documentación por correo y presentada dentro de plazo.)

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los interesados puedan reclamar contra esta lista defi-

nitiva en el plazo de quince días, conforme a lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de 17 de julio de 1958.

Avila, 5 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario general.—7.714-A.

19767 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Avila por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.1 del Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, en relación con la base cuarta de la convocatoria, para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General, se hace pública la designación del Tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones.

Presidente: Ilustrísimo señor don Orencio Trullén Sánchez, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial del Estado: Don Pablo Matías Hernández, titular, y don Moisés Buenadicha Gutiérrez, suplente.

Secretario general de esta Corporación: Don Félix Salado Gangoso, titular, y don Arturo Familiar Sánchez, suplente.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo señor don Federico Moreno Higuero, titular, y don Saturnino Casillas Candeleda, suplente.

Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia: Don Luis Antonio Villamayor Alonso, titular, y don José López Jiménez, suplente.

Secretario: Don Ignacio Aguirre Charro, funcionario Técnico de Administración General.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que los interesados puedan interponer la oportuna reclamación contra la composición de este Tribunal, en el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto por el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de 17 de julio de 1958.

Avila, 6 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario general.—7.715-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

19768 ORDEN de 28 de julio de 1976 por la que se concede la libertad condicional a 12 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas para la aplicación de beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1958, a propuesta de esa Dirección General, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha, se concede la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Manuel Romero Miranda, Juan Sánchez Navas.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alicante: Donald Mitchel Fuller, José Serena López.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Almería: Antonio Sánchez Luengo.

Del Centro Penitenciario de Detención de Bilbao: Mariano Lozano Vallecillos.

Del Centro Penitenciario de Detención de La Coruña: Francisco Montes Grela.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Lérida: Alfredo Villar Jorge.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Madrid: Sabino Aldasoro Galarraga.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Palencia: José Manuel de la Herrán Noriega, Angel Hernández Pardo.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: José Ortega Gómez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de julio de 1976.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

19769 RESOLUCION de la Dirección General de Asistencia Social por la que se acuerda la tercera distribución de subvenciones a los distintos Centros de carácter asistencial.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General ha examinado las peticiones y los expedientes tramitados en solicitud de subvenciones con cargo al Programa de Inversiones Públicas, destinadas a obras de construcción, reforma y equipamiento de Centros asistenciales de distinta naturaleza.

Teniendo en cuenta que mediante los documentos que han aportado los interesados y las informaciones facilitadas por los Gobiernos Civiles respectivos queda suficientemente justificada la finalidad de la inversión, este Centro directivo, previa la conformidad del excelentísimo señor Ministro del Departamento, ha resuelto lo siguiente:

1.º Conceder a las personas y Entidades que figuran incluidas en la relación que se acompaña como anexo a esta Resolución las subvenciones que se indican para cada una de ellas, destinadas a la atención de las finalidades que también se determinan en la citada relación.

2.º Para que las personas y Entidades relacionadas puedan percibir el importe de la subvención asignada, deberán justificar la ejecución de la inversión correspondiente, de acuerdo con las normas de aplicación por el Departamento en esta materia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asistencia Social.